

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN :

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
10
Fecha de Aprobación
21 FEB. 2018
ROL S.I.I
871 - 10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº 448/18 de fecha 15/02/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a Equipamiento de Servicio (Sucursal Bancaria) de escala Básica
 ubicada en calle/avenida/camino Recoleta Nº 334 - 336
 Lote Nº --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:
Art. 5.2.8 OGUC (Modificaciones menores de instalaciones, terminaciones y detalles constructivos)
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.
 Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Banco Estado de Chile			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Mauricio Reid Weisser			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
Fernando Miguel Vukasovic Mac-Lean			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
Fernando Miguel Vukasovic Mac-Lean			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
43	22.07.2016	0,00 m2	Equipamiento de Servicio (Sucursal Bancaria) de escala Básica

RESOLUCIÓN N°	---	FECHA:	---
---------------	-----	--------	-----

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Certificado TE-1 N° 1359785 de fecha 16.11.2017
- Plano acogido a Artículo 5.2.8 OGUC
- Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas N° 40194 de fecha 22.01.2018
- Certificado de Garantiza ACCUN CHILE LTDA por suministro e instalación de Salvaescalera, de fecha 26.07.2017

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 20.02.2018, por el arquitecto Sr. Mauricio Espinoza Inostroza.

2.- El inmueble cuenta con Certificado de constatación de edificación Antigua N° 4239 de fecha 03.05.1991, Permiso de Edificación N° 25558 de fecha 28.06.1982 y Recepción Final N° 63 de fecha 22.06.1995 para un inmueble de 689,20 m2 construidos con destino Equipamiento de Servicios (Oficinas), en tres pisos.

3.- La presente Recepción Definitiva de Obra Menor recibe modificaciones interiores del volumen existente, restringido al primer piso del inmueble, sin habilitar los pisos segundo y tercero; y una ampliación en 15,19 m2 en clasificación C-3, en el patio de fondo de sitio. El proyecto se acoge a los beneficios del Art. 2.4.1 respecto a la exención de estacionamientos por emplazamiento a un costado de una vía de más de 100 años y tratarse de un inmueble de conservación histórica. El inmueble se encuentra acogido a los beneficios del Art. 121° de la LGUC, por mantener estructuras en área afecta a utilidad pública por ensanche de Av. Recoleta, en una superficie de 86,10 m2.

4.- La presente Recepción de Obra Menor ha sido revisada sólo respecto de las normas urbanísticas aplicables al inmueble, según lo establecido en la Circular 0644 DDU 278 de fecha 16.12.2014, numeral 5 inciso final: "Tratándose de solicitudes que no contemplan la aplicación de normas urbanísticas tales como obra menor, alteración, reparación entre otros, el DOM concederá el permiso, si se acompañan todos los antecedentes que correspondan para la actuación requerida." Dado lo anterior, todas las modificaciones interiores son de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista. Las obras han sido verificadas respecto a su apego estricto a la planimetría acogida a Art. 5.2.8 de la OGUC, respecto a modificaciones menores de instalaciones, terminaciones y detalles constructivos.

5.- Permanentemente deberá cumplir con:

- A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- D.- los usos, cargas de ocupación y destinos autorizados para cada recinto proyectado, según planimetría definitiva.

6.- Cuenta con declaración simple del Arquitecto Patrocinante Sr. Fernando Miguel Vukasovik Mac-Lean por el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.

7.- Según el Art. 142 de la LGUC, los Funcionarios Municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/mei.21.02.2018

1352529